

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1077**

MELIPILLA, **27 MAYO 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°7, letra B) 7 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°81, de fecha 20 de Mayo de 2015, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°353, de fecha 27 de Mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor ASSEMBLAGE SPA Rut: 76.388.548-8, domiciliado en Calle Huérfanos N°779, oficina 808. Santiago, por el servicio de coffe break, para 25 personas, para el día 29 de Mayo de 2015 con motivo Seminario de Plano Regulador de la Comuna de Melipilla, asistirán el Alcalde, Honorable concejo y Diputada de la Republica Denise Pascal Allende, entre otras autoridades, el valor por persona es de \$7.000.- (siete mil pesos) IVA incluido.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Administrador Municipal o quién la subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA